INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 1257/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 611/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 "ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO Y COMPUTACION".

Asunción, 27 de abril de 2015.

VISTO: El memorándum UOC N° 163/15, de fecha 22 de abril de 2015, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Concurso de Ofertas N° 04/15, para la "**Adquisición de Papel de Escritorio y Computación**", autorizado por Resolución de Presidencia N° 611/2015; y Rectificado parcialmente por la Resolución P. N° 1075/15, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo N° 306769, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación constituido por Resolución de Presidencia N° 611/15; y rectificado parcialmente por la Resolución P. N° 1075/15, señala que se encuentra conformada por los siguientes funcionarios: **C.P Carolina Silguero**, Directora de Almacenes y Suministros, **Sr. Adrian Alonso**, Jefe del Dpto. de Suministros y el **Sr. Osmar Pérez**, Miembro Certificado por la DNCP. y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03, recomienda adjudicar, a la firma **KUATIAPO S.A**, por un monto de **Gs. 144.135.000** (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil) **IVA INCLUIDO**;

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley."

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

Lic. Justo R. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1257/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 611/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 "ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO Y COMPUTACION".

Asunción, 27 de abril de 2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación constituido por Resolución P. N° 611/2015 y rectificado parcialmente por la Resolución P. N° 1075/15, de fecha 10 abril de 2015.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Concurso de Oferta N° 04/2015 "**Adquisición de Papel de Escritorio y Computación**" a la **Firma KUATIAPO S.A** con **RUC: 80018186-7**; en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION creada por Resolución Presidencia N° 611/2015 y rectificado parcialmente por la Resolución P. N° 1075/15, hasta el monto de Gs. 144.135.000 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ciento treinta y cinco mil), IVA INCLUIDO, conforme al siguiente Cuadro:---------

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	KUATIAPO S.A.	
								Precio Unitario	Precio Total
1	14111507-003	Papel tamaño Oficio	BRIO	BRASIL	UNIDAD	RESMAS	4000	18.350	73.400.000
2	14111507-002	Papel tamaño A4	BRIO	BRASIL	UNIDAD	RESMAS	3000	16.050	48.150.000
3	14111507-001	Papel tamaño Carta	BRIO	BRASIL	UNIDAD	RESMAS	500	15.850	7.925.000
4	14111704-002	Papel Higiénico	BAMBINO	NACIONAL	UNIDAD	ROLLO	1000	7.480	7.480.000
5	14111507-004	Formulario continuo 11 x 25	ECOMAC	NACIONAL	UNIDAD	CAJA	80	39.450	3.156.000
6	14111507-004	Formulario continuo 12 x 25	ECOMAC	NACIONAL	UNIDAD	CAJA	40	39.450	1.578.000
	14111507-004	Formulario continuo 12 x 38	ECOMAC	NACIONAL	UNIDAD	CAJA	40	61.150	2.446.000
TOTAL									144.135.000

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 1257/15

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 611/2015, Y ADJUDICA LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 "ADQUISICION DE PAPEL DE ESCRITORIO Y COMPUTACION".

Asunción, 27 de abril de 2015.

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma KUATIAPO S.A y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA, en representación de esta, cuyo antecedente es el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2015 "Adquisición de Papel de Escritorio y Computación".-------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda el contenido de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTOS PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5 *